

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

URBANO RURAL

57

Nº DE CERTIFICADO	26
Fecha de Aprobación	09 SET 2016
ROL S.I.	667-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1365/16 de fecha 11/05/2016
- E) El Decreto Supremo N° --- de fecha ---
- F) El giro de ingreso municipal N° 2ª - 424.500 de fecha 26.03.16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino Juarez Larga N° 725 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector --- (Urbano o Rural)
- de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ---
- 3.- Otros (Especificar): ---

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario R. Torres Trujillo	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Patricio Larios Aste	
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
Patricio Larios Aste	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	333,83	SUPERFICIE TERRENO (m²)	431,97	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Residencia (Vivienda Unifamiliar)				
OTRAS (especificar)	<u>---</u>				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una edificación en dos (2) pisos de una superficie de 262,19 m2 en primer nivel y 71,64 m2 en segundo nivel, totalizando una superficie de 333,83 m2, destinado a Residencia (Vivienda Unifamiliar), con un programa arquitectónico de un (1) estar, un (1) comedor, siete (7) dormitorios, una (1) cocina, cuatro (4) cuartos de guardar y dos (2) baños.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase F-4 (157,81 m2), C-4 (104,38 m2) y A-4 (71,64 m2), en dos (2) pisos, según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas exigibles por la tipología de presentación, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.



(5)